



Resolución Jefatural No. 075 2014-AGN/J

Lima, 25 FEB 2014

Visto el Informe N°032-2014-AGN-OTA-OPP sobre Proyecto de Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N°504-2013-AGN/J y N° 049-2014-AGN/J, se aprobaron el Presupuesto Institucional de Apertura y el Plan Operativo Institucional 2014 del Archivo General de la Nación respectivamente;

Que, para una mejor ejecución, control y seguimiento de los compromisos de gastos de las actividades previstas en el POI 2014, es necesario establecer los procedimientos de disponibilidad y ejecución, presupuestal en función a lo establecido por los artículos 4° y 5° de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y;

De conformidad con el numeral 13.3 del artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76-01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada con Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01; Art.77° numerales 77.1, 77.2 y 77.5 de la Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público y su modificatoria D.S. N° 304-2012-EF, Decreto Supremo N° 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Directora (e) de la oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2014-AGN/OTA-OPP, para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 060-AGN-2014, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las disposiciones de la presente Directiva son de aplicación obligatoria por todas las Oficinas del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional